

PROINVORIENTE, tiene como propósito ejecutar las intervenciones en los términos y condiciones asumidos por **COVIORIENTE** frente a la ANI en el Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 10 de 23 de Julio de 2015.

PROINVORIENTE, promueve la preservación y conservación del medio ambiente y el uso eficiente de los recursos naturales, mediante prácticas de consumo sostenible y responsable de los recursos naturales; promoviendo mecanismos que buscan prevenir y mitigar las afectaciones en términos de cambio climático, cumplir con las especificaciones técnicas contractuales, la mejora continua en la calidad de sus servicios y operación, así como, la generación de empleo en un ambiente de trabajo seguro, inclusivo y formal para los trabajadores, que conlleva a un efecto positivo en la calidad de vida y crecimiento económico de la comunidad y se traduce en reconocimiento, respeto y protección de los derechos humanos.

Para ello, implementa un Sistema Integrado de Gestión que busca el cumplimiento del Contrato de Concesión bajo el esquema de **APP No. 10 del 23 de julio de 2015**, la normatividad vigente y atender los requerimientos y/o necesidades de la Agencia Nacional de Infraestructura, usuarios del corredor y demás partes interesadas.



FERNANDO ALFONSO REYES GIRALDO
Director General

